



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Código: FO-GDT-CORE-008 Versión: 1

CARTA CIRCULAR

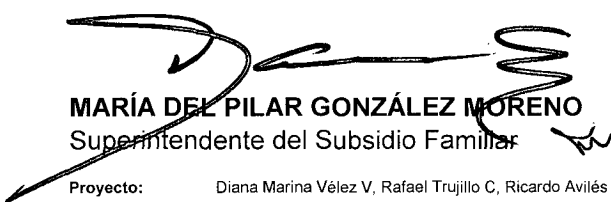
Carta Circular No: 0001

Dependencia: 4500
Destino: DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, REVISORES FISCALES Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CON FOVIS
De: Superintendente del Subsidio Familiar
Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS MICROCRÉDITOS ASIGNADOS Y EL FLUJO DE LOS MISMOS SEGÚN DECRETO 2852 DE 2013.
Fecha: 08/01/2014

Teniendo en cuenta que el artículo 60 del Decreto Reglamentario No. 2852 del 6 de diciembre de 2013, estableció como obligación de las Cajas de Compensación Familiar presentar a la Superintendencia del Subsidio Familiar, un informe de los microcréditos asignados y el flujo de recaudo de los mismos al mes siguiente de la entrada en vigencia del mencionado decreto, se requiere con carácter urgente la siguiente información, la cual tendrá que ser radicada en esta Superintendencia a más tardar el 10 de enero de 2014:

1. Relación de microcréditos asignados, desde el año 2010 a la fecha (número y valor).
2. Flujo de recaudo de los mismos, desde el año 2010 a la fecha.
3. Cartera de los microcréditos y provisiones realizadas.
4. Relación de castigo de cartera realizados.
5. Recursos aplicados en entidades de crédito y microcrédito.

Agradezco su atención,


MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
 Superintendente del Subsidio Familiar

Proyecto: Diana Marina Vélez V, Rafael Trujillo C, Ricardo Avilés C, Gonzalo Suárez.

Anexos: 0

Folios: 1

Por: Diana Marina Vélez V, Rafael Trujillo C, **Consecutivo:** 2014-000166
Ricardo Avilés C, Gonzalo Suárez.

Copia interna a:

Copia Externa a:



Calle 45 A # 9-46 Fax 3487804 Bogotá D.C., Colombia
Línea Gratuita Nacional 018000910110 - en Bogotá 3487777 / PBX: 3487800.
www.ssf.gov.co - contactenos@ssf.gov.co - ssf@ssf.gov.co

